JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá D.C., 31 JUL 2020

Ejecutivo N° 2019-1961

Acéptese la renuncia presentada por la abogada **GLEINY LORENA VILLA BASTO**, como apoderada de la parte demandante conforme a lo reglado en el inciso 4° del artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por Estado No. 23
Hoy 2 JUL 2020

PABLO EMILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ
Secretario

CSG